



Bernardo O'Higgins, grado 4° EUS, de la planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, presentada por don Jaime Ignacio Smith Sandoval, cédula nacional de identidad N° 13.464.243-2.

2.- Déjase establecido que don Jaime Ignacio Smith Sandoval no se encuentra sometido a investigación sumaria o sumario administrativo, ni posee cargos pendientes y no concurre respecto a él ninguna causal de remoción derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal.

3.- Déjase establecido que don Jaime Ignacio Smith Sandoval mantiene deuda con este Ministerio por un monto total de \$1.064.960 (un millón sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos) correspondiente al pago de la remuneración del mes de noviembre.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Máximo Pacheco Matte, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

(IdDO 1008656)

NOMBRA A DOÑA ALICIA ANGÉLICA BARRERA LAGOS COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 1 A.- Santiago, 26 de enero de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 61 y 62 del decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía y sus modificaciones; la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2016; el decreto supremo N° 13 A, de 7 de diciembre de 2015, del Ministerio de Energía, que acepta renuncia no voluntaria de don Jaime Smith Sandoval al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el oficio reservado N° 2, de 18 de enero de 2016, del Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Nómbrase a contar del 26 de enero de 2016, a doña Alicia Angélica Barrera Lagos, cédula nacional de identidad N° 11.538.020-6, abogada, como Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, con asiento en la ciudad de Rancagua.

2.- Doña Alicia Angélica Barrera Lagos, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al Ítem 21-01-001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Máximo Pacheco M., Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Ministerio del Medio Ambiente

Servicio de Evaluación Ambiental III Región de Atacama

(Extractos)

(IdDO 1008556)

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "TRAZADO ALTERNATIVO SECTOR RÍO SALADO PARA PROYECTO SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV MEJILLONES-CARDONES"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 43, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, de 20 de octubre de 2015, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Trazado Alternativo sector Río Salado para Proyecto Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones", cuyo titular es Transmisora Eléctrica del Norte S.A., emplazado en la comuna de Diego de Almagro.

Que, conforme a la descripción del proyecto "Trazado Alternativo sector Río Salado para Proyecto Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones", la tipología en virtud de la cual ingresa al SEIA corresponde a aquellas contempladas en el artículo 3° del DS N° 40/2012, letra c).

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Yervas Buenas N° 295, Copiapó.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Marcos Cabello Montecinos, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.

(IdDO 1008561)

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PLANTA FOTOVOLTAICA MALGARIDA II"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 38, del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, de 16 de marzo de 2016, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida II", cuyo titular es Acciona Energía Chile SpA, emplazado en la comuna de Diego de Almagro.

Que, conforme a la descripción del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida II", la tipología en virtud de la cual ingresa al SEIA corresponde a aquellas contempladas en el artículo 3° del DS N° 40/2012, letra c).

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Yervas Buenas N° 295, Copiapó.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Marcos Cabello Montecinos, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.